

SOPRETI



Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S. S.G.P.R.F.I. 0584

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0125- 2021-MPS/A

Sechura, 02 de Febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 048-2021-MPS-GDU-SGI de fecha 27 de Enero del 2021, el Informe N° 053-2021-MPS-GM/GDU de fecha 01 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre **APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA;** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0510-2020-MPS/A de fecha 23 de Noviembre del 2020, se: **DESIGNA AL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA.**

Que, mediante Informe N° 030-2020-TP/RT/ATCH, de fecha 13 de enero de 2021, el Responsable Técnico Ing. Ángel Tume Chapilliquen Alcanza Informe de rendición de cuentas de la AII-06 de la Actividad **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA,** con un avance físico acumulado del 100% y un avance físico Financiero ejecutado acumulado del 91.51%.

Que, mediante Carta N° 103-2021/ARQ.J.A.C.R de fecha 15 de Enero del 2021, emitida por el Ing. José Alejandro Castro Romero, alcanza a la Arq. Leidy Marianela Ruiz Jaramillo, sub gerente de Infraestructura, el Informe sobre Rendición de Cuentas de la AII-06 de la **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA,** con un Avance Físico Ejecutado Acumulado del 91.51%.

Que, mediante Informe N° 48-2021-MPS-GM/GDU-SGI de fecha 27 de Enero del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicite **ACTO RESOLUTIVO DE APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA.** Así mismo señala que de acuerdo a la asignación del comité de recepción con Resolución de Alcaldía N° 0510-2020-MPS/A, de fecha 23 de Noviembre del 2020, consecuentemente se prosiguió a ser una constatación en situ del estado situacional de la actividad, del cual se realizó el Acta de Recepción de la Actividad con fecha 04 de Diciembre del 2020, acto que se efectúa en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: el programa Trabaja Perú suscribió con la Municipalidad Provincial de Sechura un cofinanciamiento para la ejecución de la Actividad **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA,** el cual fue iniciado la ejecución física el 16 de setiembre del 2020, contando como Responsable técnico de la Actividad el Ing. Ángel Tume Chapilliquen y como supervisor al Arq. José Alejandro Castro Romero, estando previsto el plazo de ejecución de 42 días hábiles.

SEGUNDO: Dando inicio al procedimiento de Constatación del estado situacional de la Actividad, se realiza el acto en el que se constata lo siguiente

A.

Ítem	Partidas	Und.	Metrado de la Ficha Vigente	Metrado Ejecutados	Saldo
01	TRABAJOS PROVISIONALES				
01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN	MES	2.0000	2.0000	0.0000



M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 0586

Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0125-2021-MPS/A

01.02	ALQUILER DE SS.HH. PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD	MES	2.0000	2.0000	0.0000
01.03	CARTEL DE ACTIVIDAD IMPRESIÓN DE BANNER DE 3.60*2.40	GLB	1.0000	1.0000	0.0000
02	SALUD Y LIMPIEZA EN LA ACTIVIDAD				
02.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LETRINAS/BAÑOS	MES	2.0000	2.0000	0.0000
02.02	DESINFECCION DE PERSONAL	DIA	42.0000	42.0000	0.0000
02.03	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	MES	2.0000	2.0000	0.0000
03	MANTENIMIENTO DE AREA VERDE				
03.01	SEMBRADO				
03.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACION	M2	3000.0000	3000.0000	0.0000
03.01.02	CORTE EN TERRENO NORMAL	M3	60.0000	60.0000	0.0000
03.01.03	TIERRA DE CHACRA PARA RRELLENO EN AREAS VERDES (MATERIAL DE PRESTAMO)	M3	60.0000	60.0000	0.0000
03.01.04	SEMBRADO DE GRASS (INCLUYE SUMINISTRO Y SELECCIÓN)	M2	3000.0000	3000.0000	0.0000
03.02	INSTALACION DE PLANTACIONES				
03.02.01	EXCAVACION DE HOYOS PARA PLANTACIONES DE ARBOLES	M2	12.5000	12.5000	0.0000
03.02.02	PLANTAS TIPICAS ORNAMENTALES (FICUS)	Und	50.0000	50.0000	0.0000
03.03	PINTADO DE SARDINELES				
03.03.01	LIMPIEZA MANUAL EN SARDINELES PARA PINTADO	M	400.0000	400.0000	0.0000
03.03.02	PINTADO DE SARDINELES	M	400.0000	400.0000	0.0000
03.04	CERCO				
03.04.01	RASQUETE Y LIJADO EN CARPINTERIA D E MADERA PARA REPINTAR	M2	537.6000	537.6000	0.0000
03.04.02	PINTURA SELLADORA T ESMALTE DOS MANOS EN BARANDAS DE MADERA	M	537.6000	537.6000	0.0000
03.05	JUEGOS PARA NIÑOS				
03.05.01	RASQUETE Y LIJADO EN CARPINTERIA METALICA PARA REPINTAR	M2	32.0000	32.0000	0.0000
03.05.02	PINTURA CON ESMALTE EN ESTRUCTURAS METALICAS INC. ANTICORROSIVO	M2	32.0000	32.0000	0.0000
3.06	VEREDAS				
03.06.01	CORTE SUPERFICIAL DE TERRENO NORMAL HASTA 0.20m. DE PROFUNDIDAD	M2	240.0000	240.0000	0.0000
03.06.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE CO EQUIPO LIVIANO	M2	240.0000	240.0000	0.0000
03.06.03	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	31.2000	31.2000	0.0000
03.06.04	ELIMINACION DE MAT. EXCED. CARGUIO MANUAL C/VOLQUETE	M3	31.2000	31.2000	0.0000
04	LIMPIEZA, PINTADO DE PISTAS Y VEREDAS				



M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 0587

Municipalidad Provincial de Sechura

(3)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0125-2021-MPS/A

04.01	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	M2	56500.0000	56500.0000	0.0000
04.02	DESHIERVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES	M2	2500.0000	2500.0000	0.0000
04.03	PLANTAS TIPICAS ORNAMENTALES (FICUS)	Und	100.0000	100.0000	0.0000
04.04	EXCAVACION DE HOYOS PARA PLANTACIONES DE ARBOLES	M3	12.5000	12.5000	0.0000
04.05	SEMBRADO DE GRASS (INCLUYE SUMINISTRO Y SELECCIÓN)	M2	2500.0000	2500.0000	0.0000
04.06	LIMPIEZA MANUAL EN SARDINELES PARA PINTADO	M	600.0000	600.0000	0.0000
04.07	PINTADO DE SARDINELES	M	600.0000	600.0000	0.0000
04.08	ELIMINACION DE MALEZA CON VOLQUETE	M3	15.0600	15.0600	0.0000
04.09	PINTADO DE PAVIMENTO LETRAS Y SIMBOLOS	M2	576.0000	576.0000	0.0000
04.10	PINTADO DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS	M2	28.8000	28.8000	0.0000
04.11	DESINFECCION FINAL	M2	44150.1200	44150.1200	0.0000
05	KIT				
05.01	KIT DE HERRAMIENTAS	GLB	1.0000	1.0000	0.0000
46	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	GLB	1.0000	1.0000	0.0000
47	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	BLB	1.0000	1.0000	0.0000

B. Avance Físico Ejecutado (%): 100%

C. Otros Aspectos Relativos: Se ha verificado el cumplimiento de las metas físicas, en cuanto al MONC del proyecto no se ha llegado al 100% porque existen algunas inasistencias de parte de los participantes.

En el marco de la entrega del Informe de Rendición de Cuentas tanto el Supervisor y Responsable Técnico de la Actividad, han presentado los informes cuantitativos y adjuntado los documentos que precisa la GUÍA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DIRIGIDA A ORGANISMOS EJECUTORES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020; APROBADO CON R.D N° 085-2020-TP/DE DE 11.08.2020; Siendo su resultado y que debe estar consignado en el Acto Resolutivo, de:

FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/		EJECUTADO S/		SALDO S/.	
	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 (S/.)	%	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 (S/)	%	TOTAL	%
Costo Directo	104,053.78	81.60%	93,448.72	73.28%	10,605.06	8.32%
MONC*	63,918.06	50.13%	53,313.00	41.81%	10,605.06	8.32%
Materiales	28,253.96	22.16%	28,253.96	22.16%	0.00	0.00%
Equipos y Subcontratos	2,226.76	1.75%	2,226.76	1.75%	0.00	0.00%
Kit de herramientas	1,498.00	1.17%	1,498.00	1.17%	0.00	0.00%
Kit de Implementos de Seguridad	5,910.00	4.63%	5,910.00	4.63%	0.00	0.00%
Implementos Sanitarios	2,247.00	1.76%	2,247.00	1.76%	0.00	0.00%
Costo Indirecto	23,463.22	18.40%	23,247.41	18.23%	215.81	0.17%
Direcc. Técn-Adm.	23,463.22	18.40%	23,247.41	18.23%	215.81	0.17%
TOTAL	127,517.00	100.00%	116,696.13	91.51%	10,820.87	8.49%



Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 0588

(4)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0125-2021-MPS/A

Por lo que se recomienda realizar las acciones y/o coordinaciones con el Área correspondiente para que disponga a emitir la Resolución de la Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas donde se debe indicar el % de ejecución física entre otros, y en la parte financiera deberá consignar el monto transferido, el monto ejecutado y el saldo no ejecutado (en la Fase Pagado).

Que, mediante Informe N° 053-2021-MPS-GDU de fecha 01 de Febrero del 2021, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, solicite ACTO RESOLUTIVO DE APROBACION DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" - TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA.

Que, mediante Proveído de fecha 01 de Febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaria General, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, 006-2017-TR, y 04-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico.

Que, según en el contenido de la GUÍA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DIRIGIDA A ORGANISMOS EJECUTORES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020: APROBADO CON R.D N° 085-2020-TP/DE DE 11.08.2020, de acuerdo al acápite de INTRODUCCIÓN, conforme al punto 8. CONCEPTOS CLAVES, establece que el "Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad: Es el procedimiento mediante el cual se determina el monto efectivamente gastado en la actividad, el cual se refleja en el informe técnico - financiero (valor real de la actividad)"

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e íntegral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental";

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Adicionalmente, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1°, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el Artículo II establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su inciso 1.1) respecto al principio de Legalidad señala que: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; Asimismo en su inciso 1.5) respecto al principio de imparcialidad señala que: las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general, es decir consiste en preservar las decisiones de la Administración atendiendo al interés general, la igualdad y sujeción al principio de legalidad.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;



M.P.S.
SGPREI 0589

Municipalidad Provincial de Sechura

(5)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0125-2021-MPS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" - TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA, conforme al detalle que se consigna en el siguiente cuadro, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/		EJECUTADO S/		SALDO S/.	
	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N°070-2020 (S/.)	%	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N°070-2020 (S/)	%	TOTAL	%
USOS						
Costo Directo	104,053.78	81.60%	93,448.72	73.28%	10,605.06	8.32%
MONC*	63,918.06	50.13%	53,313.00	41.81%	10,605.06	8.32%
Materiales	28,253.96	22.16%	28,253.96	22.16%	0.00	0.00%
Equipos y Subcontratos	2,226.76	1.75%	2,226.76	1.75%	0.00	0.00%
Kit de herramientas	1,498.00	1.17%	1,498.00	1.17%	0.00	0.00%
Kit de Implementos de Seguridad	5,910.00	4.63%	5,910.00	4.63%	0.00	0.00%
Implementos Sanitarios	2,247.00	1.76%	2,247.00	1.76%	0.00	0.00%
Costo Indirecto	23,463.22	18.40%	23,247.41	18.23%	215.81	0.17%
Direcc. Técn-Adm.	23,463.22	18.40%	23,247.41	18.23%	215.81	0.17%
TOTAL	127,517.00	100.00%	116,696.13	91.51%	10,820.87	8.49%

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, Y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR y COORDINAR las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y UNIDAD DE TESORERÍA un SALDO DE LA ACTIVIDAD DE S/.10,820.87 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 87/00 SOLES), los cuales serán devueltos al Tesoro Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisecura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JEM/Alc.
JMZM/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE